

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Aprobación del pliego de cláusulas para la edición de siete libros para la Biblioteca de Autores Manchegos.

Esta Excm. Diputación Provincial por decreto de fecha 13 de junio de 2007, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por concurso:

- Edición de siete libros para la Biblioteca de Autores Manchegos de esta Excm. Diputación Provincial (2007), presupuesto de contrata 51.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 15 de junio de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 3.772

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Contrato para la edición de siete libros para la Biblioteca de Autores Manchegos (2007).

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ciudad Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 1.712.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición de siete libros para la Biblioteca de Autores Manchegos de esta Excm. Diputación Provincial (2007).

d) Lugar de entrega: Cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas.

e) Plazo de entrega: Cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 51.000 euros.

5) Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Contratación y Compras, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

b) Domicilio: Calle Toledo, 17.

c) Localidad y código postal: Ciudad Real-13071.

d) Teléfono: 926-29.25.75.

e) Telefax: 926-26.56.35.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Los licitadores presentarán sus ofertas en la Secretaría de la Diputación (teléfono 926/29.25.75 y fax 926/29.56.14) de 9,00 a 14,00 horas.

2) Domicilio: Calle Toledo, 17.

3) Localidad y código postal: Ciudad Real-13071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9) Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ciudad Real.

b) Domicilio: Calle Toledo, 17.

c) Localidad: Ciudad Real.

d) Fecha: La apertura de proposiciones tendrá lugar el viernes hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes hábil inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes). Todo ello sin perjuicio de lo estipulado por la legislación vigente, para el caso de envío de proposiciones por correo.

e) Hora: 10,00 horas.

11) Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Ciudad Real, 15 de junio de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 3.773

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales 2007.

Por Decreto de Presidencia de fecha 11 de junio de 2007, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales 2007, cuyo contenido literal es el siguiente:

«CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES 2007.

Según ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

La Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a través de su Área de Deportes, convoca los premios a deportistas de la provincia, según los méritos realizados en el año 2006 que se especifican en la convocatoria

BASES

1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan los premios a los deportistas no profesionales, tanto de deportes individuales como colectivos de la provincia de Ciudad Real, según los méritos obtenidos durante el año 2006, en el desempeño de su modalidad deportiva.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas no profesionales, tanto de deportes individuales como colectivos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Nacidos y/o residentes en la provincia de Ciudad Real.

b) Nacidos en la provincia de Ciudad Real con residencia habitual fuera de nuestra provincia por razones académicas o deportivas.

c) Nacidos en la provincia de Ciudad Real, que en la actualidad por razones familiares no tengan residencia en Ciudad Real.

d) Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2005/2006, o aportar certificado de participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la citada temporada.

- Los deportistas a los que la normativa de su Federación Nacional impida cumplir la condición del apartado anterior, podrán acogerse a la convocatoria aportando certificado de su federación deportiva y siempre que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 70202 45200 481 del estado de gastos del presupuesto de la Diputación especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 70.000 euros.

4.-Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de las ayudas será de 2.400 euros, con un presupuesto global para la presente convocatoria de 70.000 euros.

5.-Requisitos.

Obligatorios.

a) Los deportistas beneficiarios deberán haber asistido a las convocatorias efectuadas en el año 2006, por la Federación de C-LM de su modalidad deportiva en competiciones autonómicas o nacionales, así como a las convocatorias de su delegación provincial a lo largo del año 2006 en competiciones provinciales o autonómicas.

b) Haber colaborado con la Diputación Provincial de Ciudad Real en el desarrollo de programas de actividades deportivas.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los beneficiarios que hubiesen incumplido las obligaciones derivadas de convocatorias en años anteriores.

Otros requisitos.

a) Los deportistas de deportes individuales deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido internacional durante el año 2006, participando con su selección nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.

- Haber sido propuesto por su federación para la "Gala Provincial del Deporte celebrada en el año 2007".

- Haber obtenido medalla en el Campeonato de España "individual" de su categoría en el año 2006.

- Figurar entre los 15 primeros clasificados del "Ranking Nacional Oficial" de su categoría en la temporada 2005/2006.

- En las modalidades donde no exista "Ranking Nacional Oficial" se tendrá en cuenta los 8 primeros clasificados del "Campeonato Nacional individual" correspondiente, durante el año 2006.

- Haber participado con su "Selección Autonómica Absoluta o sub-23" en la fase final del campeonato de España por Autonomías 2006.

b) Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- 1.-Haber sido internacional durante el año 2006 compitiendo con su selección nacional, en partido oficial cualquiera que sea su categoría.

- 2.-Haber participado en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete, año 2006.

- 3.-Haber participado con su «Selección Autonómica» en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete, año 2006.

- 4.-Haber obtenido medalla en el Campeonato de España por federaciones de su categoría (absoluta, sub-23, juvenil o cadete), año 2006.

- 5.-Haber sido propuesto por su federación para la "Gala del Deporte provincial celebrada en el año 2007".

- 6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia por ambas caras del D.N.I. del deportista.
- Certificado de empadronamiento, para los deportistas no nacidos en la provincia de Ciudad Real.

- Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva, según anexo II .

- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo III).

- Declaración de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial anexo IV, (esta certificación no será necesaria adjuntarla si se hubiera aportado con anterioridad en el presente año, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuándo, en qué servicio y para qué convocatoria aportaron el citado certificado).

- Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social (anexo V).

- Ficha de terceros (en el caso de no haber sido presentada en años anteriores o haber sido modificada). Los datos de la ficha de terceros serán obligatoriamente del solicitante.

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071-Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

- Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.-Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.-Deportes individuales:

Ser internacional durante el año 2006: Hasta 300 puntos.

Resultados obtenidos en la "Gala Provincial del Deporte" celebrada en el año 2007 por los deportistas propuestos por las distintas federaciones: Hasta 50 puntos.

Haber obtenido medalla en el campeonato de España "individual" de su categoría durante el año 2006: Hasta 100 puntos.

Figurar entre los 15 primeros clasificados del ranking nacional oficial de su categoría, temporada 2005/2006. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los ocho primeros clasificados del campeonato nacional individual correspondiente al año 2006. Haber participado con su "selección autonómica absoluta o sub-23" durante 2006: Hasta 300 puntos.

Deportes olímpicos: 50 puntos.

Deportes con un alto costo de material de competición (ciclismo, motociclismo, automovilismo, etc...): 100 puntos.

2.-Deportes colectivos:

Ser internacional durante el año 2006: Hasta 300 puntos.

Resultados obtenidos en la "Gala Provincial del Deporte" celebrada en el año 2006 por los deportistas propuestos por las distintas federaciones: Hasta 50 puntos.

Haber obtenido medalla en el campeonato de España por federaciones de su categoría (absoluta, sub-23, juvenil o cadete) durante el año 2006: Hasta 100 puntos.

Haber participado con su selección autonómica en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil durante el año 2006. Haber participado en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete durante el año 2006: Hasta 300 puntos.

Deportes olímpicos: 100 puntos.

11.-Sistema de reparto.

Cada deportista beneficiario/a percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá superar los 2.400 euros.

12.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado de Deportes y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Como el importe de las subvenciones concedidas no alcanza los 3.000 euros, se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

13.-Aceptación de la subvención.

Los deportistas beneficiarios/as deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o

no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

14.-Pago de la subvención.

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se está premiando los méritos reconocidos y constatados en el año 2006.

15.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Enviar cuanta documentación se requiera.

b) Admitir la supervisión del Servicio Gestor de la Diputación.

16.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

No se requiere justificación, al premiarse méritos reconocidos y constatados correspondientes al año 2006.

17.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

18.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resulta que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Área de Deportes emitirá informe conjunto que recogerá:

1º) La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.

2º) El importe total del gasto abonado.

Dicho informe, se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

20.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en Plaza de la Constitución, número 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926 292575, extensión 373 o mediante fax en el número 926 23 07 19 o a través del correo electrónico en la siguiente dirección: evillarino@dipucr.es

21.-Recursos.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, recurso que habrá de ser resuelto por el órgano que lo ha dictado, todo esto conforme a o dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin poder simultanear ambas acciones, podrá igualmente interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, conforme establece el artículo 116.1 de la citada ley 30/1992 y el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

22.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia, números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007) de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas”.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA
CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS
PROVINCIALES AÑO 2007
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE.

Modalidad deportiva _____

Número Licencia Federativa en CLM: _____

Nombre y apellidos: _____

N.I.F.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.Postal: _____

Teléfono: _____ Tel. móvil: _____

Correo electrónico: _____

Lugar de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Fotocopia del D.N.I.

Certificado de empadronamiento para los deportistas no nacidos en la provincia de Ciudad Real.

Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva según anexo II.

Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, anexo III.

Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial, anexo IV (esta certificación no será necesaria adjuntar si se hubiera aportado con anterioridad, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuándo, en qué servicio y para qué convocatoria aportaron el citado certificado).

Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social Anexo V.

Ficha de terceros (siempre que no hayan sido presentados con anterioridad) Los datos bancarios de la ficha de terceros serán obligatoriamente del peticionario.

Servicio en el que se presentó: _____

Convocatoria a la que se presentó: _____

En _____, a _____ de _____ de 2007

Firmado: _____

Nota: Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda autorizan al Área de Deportes de la Diputación Provincial de Ciudad Real a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el artículo 23, punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA
CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS
PROVINCIALES AÑO 2007
CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL
DEPORTES COLECTIVOS.

D/Dª: _____

Como _____

Certifica:

1.-Que el deportista _____

está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2006/2007 N° _____ Categoría _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ y pertenece al Club _____

De categoría _____

2.-Que en relación a la convocatoria de Ayudas a Deportistas convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para el año 2005, reúne los siguientes requisitos.

Ha sido internacional categoría, _____ en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante 2006.

Fue propuesto para la Gala Provincial de Deporte celebrada en el año 2007 en la categoría _____

En el Campeonato de España por Federaciones de su categoría del año 2006 consiguió medalla de: _____

Ha participado con su Federación Nacional en la categoría _____ en las siguientes concentraciones en el año 2006. Solo absoluta, sub-23, juvenil, o cadete).

Ha participado con su selección autonómica _____ en las siguientes competiciones y fechas (Solo categoría absoluta, sub-23 o Juventud) en el año 2006.

Y para que conste y surte los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA
CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS
PROVINCIALES AÑO 2007
CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL
DEPORTES INDIVIDUALES.

D/Dª: _____

Como _____

Certifica:

1.-Que el deportista _____ está

en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2006/2007 N° _____ Categoría _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ y pertenece al Club _____

2.-Que en relación a la Convocatoria de Premios a Deportistas Provinciales convocada por la Diputación de Ciudad Real reúne los siguientes requisitos:

Ha sido internacional categoría, _____ en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar) en el año 2006.

Fue propuesto para la Gala Provincial de Deporte celebrada en el año 2007 en la categoría _____

En el Campeonato de España Individual de su categoría del año 2006 consiguió medalla de: _____

Figura en el Ranking Nacional Oficial 2005/2006 categoría _____ en el puesto _____

En el Campeonato de España Individual del año 2006 categoría _____ se clasificó en el puesto _____

Ha participado con su selección absoluta o sub-23 durante el año 2006 en la siguientes competiciones y fechas:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____, a _____ de _____ de 2007

ANEXO III
**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA
 CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS
 PROVINCIALES AÑO 2007**

Declaración responsable de que la entidad solicitante no está comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículos 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

D./D^a: _____

Secretario/a o Presidente/a de la Asociación (táchese lo que no proceda):

C.I.F. Nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

Declaro que:

La entidad que represento no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

___ La entidad que represento no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

___ La entidad que represento no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

___ La persona física, los administrados o representantes legales de la entidad a la que represento no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

___ La entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

___ La entidad que represento no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

___ La entidad que represento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

___ La entidad que represento no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

___ La entidad que represento no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

___ La entidad que represento con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

___ La entidad que represento no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en

lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2007.

Firmado: _____

ANEXO IV
**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA
 CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS
 PROVINCIALES AÑO 2007**

Declaración de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación.

D/D^a: _____

Secretario/a o Presidente/a de la Asociación (táchese lo que no proceda):

C.I.F. Nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____

Declaro:

Que en el día de la fecha, la asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2007.

Firmado: _____

ANEXO V
**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA
 CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS
 PROVINCIALES AÑO 2007**

Declaración de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

D/D^a: _____

Secretario/a o Presidente/a de la Asociación (táchese lo que no proceda):

C.I.F. Nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____

Declaro:

Que en el día de la fecha, la asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2007.

Firmado: _____

Ciudad Real, 14 de junio de 2007.-El Presidente,
 Nemesio de Lara Guerrero.

Número 3.770

**SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
 ANUNCIO**

Convocatoria de subvenciones para la celebración de eventos deportivos, organizados por los Ayuntamientos de la provincia, año 2007.

Por Decreto de Presidencia de fecha 11 de junio de 2007, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la celebración de eventos deportivos, organizados por los Ayuntamientos de la Provincia, año 2007, cuyo contenido literal es el siguiente: